



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar la postproducción de proyectos de sonido, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar los materiales a editar y los equipos de edición, para asegurar el desarrollo de la postproducción del proyecto de sonido, optimizando su desarrollo.

- 1.1 Los equipos de edición digital a emplear se configuran considerando: el tipo de proyecto, estereofónico o multicanal, la frecuencia de muestreo y bits de cuantificación del proyecto, las previsiones acerca de la magnitud del proyecto, el número, tipo y ordenación de las pistas a utilizar, la velocidad de 24 ó 25 fotogramas por segundo, la capacidad de almacenamiento en formato informático, la cantidad y el tipo de material magnético, los consumibles, los protocolos para la gestión de las copias de seguridad, el sistema de intercambio entre plataformas de grabación (OMF, AAF) y el formato en la ingesta de audio digital.
- 1.2 Los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala, entre otros, se seleccionan para la postproducción de sonido a partir de la lectura del guion del proyecto.
- 1.3 Los efectos sala no disponibles en librerías se graban aplicando diferentes técnicas.
- 1.4 Los materiales sonoros se vuelcan al sistema de trabajo identificándolos, valorando su calidad y mejorando, si es posible, los elementos de sonido deficientes susceptibles de ser corregidos.
- 1.5 Los materiales sonoros que intervendrán en el proyecto se clasifican según los diferentes formatos y temática.
- 1.6 El sistema operativo y procesamiento informático empleados en el proyecto de sonido se optimizan liberando espacio, mediante la eliminación de programas y archivos innecesarios, así como manteniendo y testeando con aplicaciones informáticas los sistemas de almacenamiento.
- 1.7 Los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción se reciclan para ser aprovechados en usos posteriores.

2. Montar y editar las bandas sonoras de producciones de cine, vídeo, televisión, radio, producciones discográficas y multimedia para la posterior mezcla final, controlando la calidad del proceso.

- 2.1 La banda de sonido directo se sincroniza con la imagen con la ayuda de los partes de grabación, códigos de tiempos, EDL o, en el caso de programas de radio, ordenando la banda sonora secuencialmente según la narración.
- 2.2 La calidad de la banda de sonido se controla, a partir de su sincronización con la imagen, considerando el ritmo y la continuidad narrativa sonora, editando los elementos sonoros técnicamente deficientes que sean susceptibles de ser corregidos, agregando los elementos sonoros regrabados al proyecto de edición e informando al equipo de realización y de producción de los elementos sonoros deficientes que deben ser grabados de nuevo.
- 2.3 Los diálogos registrados en estudio se incorporan de acuerdo a los objetivos previstos, editándolos y resincronizándolos en el proyecto de edición.
- 2.4 La selección, incorporación, sincronización y edición de los elementos que conformarán la banda sonora de música y efectos, tales como

efectos sala, ambientes, efectos especiales y música, entre otros, se efectúa de acuerdo a los objetivos del proyecto.

- 2.5 La programación/sincronización de las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, tales como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros, necesarios para el proyecto, se efectúa, editando las secuencias musicales, e incorporándolas al proyecto de edición.
- 2.6 Las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora se recogen en los documentos pertinentes para dejar constancia de las mismas.

3. Efectuar la mezcla, masterización y los procesos finales de entrega de bandas sonoras definitivas en proyectos de sonido, cumpliendo las especificaciones técnicas precisas para usos posteriores.

- 3.1 La mezcla final de todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición, se efectúa de acuerdo a la finalidad del proyecto ajustando los niveles, ecualizaciones, panoramizaciones, dinámicas y efectos de sonido, de acuerdo con las necesidades de cada parte del proyecto, integrando la banda sonora con la imagen en las producciones audiovisuales, plano a plano, asegurando la inteligibilidad de los diálogos, la igualación de grabaciones procedentes de rodaje y de estudio, y su integración con los efectos, ambientes y músicas y creando, en su caso, premezclas de todas o algunas de las siguientes partes: diálogos, músicas, ambientes y efectos.
- 3.2 La banda internacional para producciones audiovisuales y multimedia se elabora en formatos de sonido distintos al original, creando una banda sonora de diálogos/narraciones en versión original, y otra banda sonora de músicas y efectos, juntos o por separado, fieles a la mezcla de la versión original.
- 3.3 La adaptación de las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución a los que se destinará el proyecto de sonido, se efectúa mediante el proceso de masterización atendiendo a los siguientes factores: estructura dinámica y tonal adaptada a cada medio, características específicas de cada formato y consideraciones artísticas y expresivas.
- 3.4 Las normas de calidad y sincronía de la banda sonora construida para los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición de sonido se cumplen valorando la calidad técnica del conjunto de la banda sonora, y comprobando la observación de las normativas existentes según formatos y usos de exhibición/emisión de sonido.
- 3.5 La constancia documental de las decisiones adoptadas se asegura elaborando y archivando los documentos generados en los procesos de mezcla, creación de la banda internacional y masterización.
- 3.6 La clasificación y almacenamiento de los materiales sonoros y de los proyectos de montaje informatizado, utilizados durante el proceso de postproducción, se efectúa, garantizando su posterior localización y utilización.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1411_3: **Realizar la postproducción de proyectos de sonido**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la postproducción del sonido

- Técnicas de preparación de materiales y documentos sonoros.
- Identificación y clasificación de los fragmentos de audio a editar.
- Adaptación de los documentos sonoros al proyecto: frecuencia de muestreo, reducción de ruido, dinámica, ecualización y normalización.
- Equipos analógicos y digitales para la mezcla y postproducción: mesas de sonido, grabadores, estaciones de trabajo de audio digital, monitores, interfaces de audio, entre otros.
- Tarjetas digitalizadoras de sonido.
- Configuración y optimización de la plataforma de trabajo y los periféricos.
- Configuración de sistemas de montaje y edición.
- Formatos de trabajo.
- Formatos de archivo y de intercambio.
- Grabación de pistas y canales de audio para la postproducción.

2. Materiales sonoros empleados en la postproducción

- Documentos sonoros procedentes de grabaciones planificadas.
- Documentos sonoros procedentes de grabaciones no planificadas.
- Documentos sonoros procedentes de grabaciones existentes.
- Librería de efectos; efectos sala.
- Bandas de música y efectos, y de diálogos originales para doblajes.

3. Técnicas de expresión sonora en la postproducción de proyectos de sonido

- La edición del sonido: planos sonoros.
- Códigos expresivos y narrativos para la construcción de la banda sonora.
- El parte de grabación de sonido directo.
- El guion técnico de sonido para la postproducción.
- Listados EDL

4. Sincronizadores y controladores de audio

- El código de tiempo ("Time Code").
- Sistemas automáticos de sincronización.
- Técnicas de sincronización: sincronización analógica, de reloj "Word-Clock", sincronización de vídeo, otras.

5. Montaje y edición de bandas sonoras

- Procesos de edición de audio.
- Sistemas de edición analógicos y digitales de audio.
- Sistemas operativos y plataformas multimedia.
- Software para la edición de audio.
- Formatos de almacenamiento en disco duro.
- Compatibilidad de señales de audio.
- Sincronización de los componentes de la banda sonora.
- Elementos externos de secuenciación musical en la postproducción.
- Técnicas de doblaje sonoro.
- Sincronismo labial.
- Informe ADR.

6. Procesos finales en la postproducción del sonido.

- Procesos de mezcla final de la banda sonora.
- Automatización del proceso de mezcla.
- La premezcla.
- Integración final de la banda sonora.
- Sistemas envolventes multicanal.
- Los estándares de trabajo: formatos Dolby, SDDS, DTS, otros.
- Certificaciones de calidad.
- Formatos y soportes de grabación.
- La banda internacional.
- La masterización.
- Normativas internacionales de la banda de audio.
- El sonido óptico en copias cinematográficas.
- Normas PPE (preparado para emisión o para difusión).
- Identificación, almacenamiento y conservación de documentos sonoros.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la postproducción de proyectos de sonido, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, cumpliendo las normativas relativas a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva, y de radiofrecuencia, aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar la mezcla, masterización y los procesos finales.
2. Preparar los materiales.
3. Montar y editar bandas sonoras.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Guion de sonorización o postproducción. Partes de sonido. Lista de músicas. "Score" (partitura general de un concierto). Guion técnico. Instrucciones directas del director/ realizador. ADR (Automated Dialogue Replacement). Listado de edición (EDL). Comunicados de edición/montaje, etiquetas de identificación, comunicados de mezcla y masterización.



- Se dispondrá de equipos de microfonía, mesa de control de sonido, monitores de escenario, o monitores in ear, ecualizadores, splitter de señal, procesadores de audio, ecualizadores y sistemas de intercomunicación.
- Se dispondrá de analizador acústico (para medir el nivel de presión sonora y la respuesta en frecuencia del local) y generador de señales de baja frecuencia, generador de ruido rosa y osciloscopio.
- Se dispondrá de equipo de ofimática (ordenador, impresora y software de dibujo gráfico).
- Se dispondrá de Equipos de audio profesional (mesa control sonido, micrófonos, altavoces, ecualizadores, procesadores de dinámica).
- Se dispondrá de equipo de medición acústica (analizador acústico que permita medir el nivel de presión sonora y la respuesta en frecuencia), micrófono calibrado para mediciones exactas, altavoces de respuestas plana.
- Se dispondrá de cables de conexión audio, MIDI, USB y corriente eléctrica.
- Se dispondrá de diferentes tipos de conectores.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la preparación de materiales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración de los equipos de edición digital a emplear.- Selección de los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala para la postproducción.- Grabación de los efectos sala no disponibles en librerías.- Volcado de los materiales sonoros al sistema de trabajo.- Clasificación de los materiales sonoros que intervendrán en el proyecto.- Optimización del sistema operativo y procesamiento informático empleados en el proyecto de sonido liberando espacio.- Reciclado de los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en el montaje y edición de las bandas sonoras</i>	<ul style="list-style-type: none">- Sincronización de la banda de sonido directo con la imagen.- Control de la calidad de la banda de sonido.- Incorporación de los diálogos registrados en estudio.- Selección, incorporación, sincronización y edición de los elementos de la banda sonora de música y efectos.- Programación/sincronización de las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical.- Recopilación de las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exactitud en el mezclado, masterización y procesos finales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Mezcla final de todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición.- Elaboración de la banda internacional- Adaptación de las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución.- Comprobación del cumplimiento de las normas de calidad y sincronía de la banda sonora.- Registro documental de las decisiones.- Clasificación y almacenamiento de los materiales sonoros y de los proyectos de montaje informatizado.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para preparar los materiales, configura los equipos de edición digital a emplear considerando: el tipo de proyecto, estereofónico o multicanal, la frecuencia de muestreo y bits de cuantificación del proyecto, las previsiones acerca de la magnitud del proyecto, el número, tipo y ordenación de las pistas a utilizar, la velocidad de 24 ó 25 fotogramas por segundo, la capacidad de almacenamiento en formato informático, la cantidad y el tipo de material magnético, los consumibles, los protocolos para la gestión de las copias de seguridad, el sistema de intercambio entre plataformas de grabación (OMF, AAF) y el formato en la ingesta de audio digital. Selecciona los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala para la postproducción. Graba los efectos sala no disponibles en librerías. Vuelca los materiales sonoros al sistema de trabajo identificándolos, valorando su calidad y mejorando, los elementos de sonido deficientes susceptibles de ser corregidos. Clasifica los materiales sonoros que intervendrán en el proyecto según los diferentes formatos y temática. Optimiza el sistema operativo y procesamiento informático empleados en el proyecto de sonido liberando espacio, mediante la eliminación de programas y archivos innecesarios, así como manteniendo y testeando con aplicaciones informáticas los sistemas de almacenamiento. Recicla los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción para ser aprovechados en usos posteriores.</i></p>
3	<p><i>Para preparar los materiales, configura los equipos de edición digital a emplear considerando: el tipo de proyecto, estereofónico o multicanal, la frecuencia de muestreo y bits de cuantificación del proyecto, las previsiones acerca de la magnitud del proyecto, el número, tipo y ordenación de las pistas a utilizar, la velocidad de 24 ó 25 fotogramas por segundo, la capacidad de almacenamiento en formato informático, la cantidad y el tipo de material magnético, los consumibles, los protocolos para la gestión de las copias de seguridad, el sistema de intercambio entre plataformas de grabación (OMF, AAF) y el formato en la ingesta de audio digital. Selecciona los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala para la postproducción. Graba los efectos sala no disponibles en librerías. Vuelca los materiales sonoros al sistema de trabajo identificándolos, valorando su calidad y mejorando, los elementos de sonido deficientes susceptibles de ser corregidos. Clasifica los materiales sonoros que intervendrán en el proyecto según los diferentes formatos y temática. Optimiza el sistema operativo y procesamiento informático empleados en el proyecto de sonido liberando espacio, mediante la eliminación de programas y archivos innecesarios, así como manteniendo y testeando con aplicaciones informáticas los sistemas de almacenamiento. Recicla los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción para ser aprovechados en usos posteriores, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>

2	<p><i>Para preparar los materiales, configura los equipos de edición digital a emplear considerando: el tipo de proyecto, estereofónico o multicanal, la frecuencia de muestreo y bits de cuantificación del proyecto, las previsiones acerca de la magnitud del proyecto, el número, tipo y ordenación de las pistas a utilizar, la velocidad de 24 ó 25 fotogramas por segundo, la capacidad de almacenamiento en formato informático, la cantidad y el tipo de material magnético, los consumibles, los protocolos para la gestión de las copias de seguridad, el sistema de intercambio entre plataformas de grabación (OMF, AAF) y el formato en la ingesta de audio digital. Selecciona los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala para la postproducción. Graba los efectos sala no disponibles en librerías. Vuelca los materiales sonoros al sistema de trabajo identificándolos, valorando su calidad y mejorando, los elementos de sonido deficientes susceptibles de ser corregidos. Clasifica los materiales sonoros que intervendrán en el proyecto según los diferentes formatos y temática. Optimiza el sistema operativo y procesamiento informático empleados en el proyecto de sonido liberando espacio, mediante la eliminación de programas y archivos innecesarios, así como manteniendo y testeando con aplicaciones informáticas los sistemas de almacenamiento. Recicla los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción para ser aprovechados en usos posteriores, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara los materiales</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para montar y editar las bandas sonoras, sincroniza la banda de sonido directo con la imagen con la ayuda de los partes de grabación, códigos de tiempos, EDL o, en el caso de programas de radio, ordenando la banda sonora secuencialmente según la narración. Controla la calidad de la banda de sonido, considerando el ritmo y la continuidad narrativa sonora, editando los elementos sonoros técnicamente deficientes que sean susceptibles de ser corregidos, agregando los elementos sonoros regrabados al proyecto de edición e informando al equipo de realización y de producción de los elementos sonoros deficientes que deben ser grabados de nuevo. Incorpora los diálogos registrados en estudio de acuerdo a los objetivos previstos, editándolos y resincronizándolos en el proyecto de edición. Selecciona, incorpora, sincroniza y edita los elementos de la banda sonora de música y efectos, tales como efectos sala, ambientes, efectos especiales y música, entre otros, se efectúa de acuerdo a los objetivos del proyecto. Programa/sincroniza las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros, necesarios para el proyecto, se efectúa, editando las secuencias musicales, e incorporándolas al proyecto de edición. Recoge las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora.</i></p>
3	<p>Para montar y editar las bandas sonoras, sincroniza la banda de sonido directo con la imagen con la ayuda de los partes de grabación, códigos de tiempos, EDL o, en el caso de programas de radio, ordenando la banda sonora secuencialmente según la narración. Controla la calidad de la banda de sonido, considerando el ritmo y la continuidad narrativa sonora, editando los elementos sonoros técnicamente deficientes que sean susceptibles de ser corregidos, agregando los elementos sonoros regrabados al proyecto de edición e informando al equipo</p>

	<p>de realización y de producción de los elementos sonoros deficientes que deben ser grabados de nuevo. Incorpora los diálogos registrados en estudio de acuerdo a los objetivos previstos, editándolos y resincronizándolos en el proyecto de edición. Seleccióna, incorpora, sincroniza y edita los elementos de la banda sonora de música y efectos, tales como efectos sala, ambientes, efectos especiales y música, entre otros, se efectúa de acuerdo a los objetivos del proyecto. Programa/sincroniza las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros, necesarios para el proyecto, se efectúa, editando las secuencias musicales, e incorporándolas al proyecto de edición. Recoge las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para montar y editar las bandas sonoras, sincroniza la banda de sonido directo con la imagen con la ayuda de los partes de grabación, códigos de tiempos, EDL o, en el caso de programas de radio, ordenando la banda sonora secuencialmente según la narración. Controla la calidad de la banda de sonido, considerando el ritmo y la continuidad narrativa sonora, editando los elementos sonoros técnicamente deficientes que sean susceptibles de ser corregidos, agregando los elementos sonoros grabados al proyecto de edición e informando al equipo de realización y de producción de los elementos sonoros deficientes que deben ser grabados de nuevo. Incorpora los diálogos registrados en estudio de acuerdo a los objetivos previstos, editándolos y resincronizándolos en el proyecto de edición. Seleccióna, incorpora, sincroniza y edita los elementos de la banda sonora de música y efectos, tales como efectos sala, ambientes, efectos especiales y música, entre otros, se efectúa de acuerdo a los objetivos del proyecto. Programa/sincroniza las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros, necesarios para el proyecto, se efectúa, editando las secuencias musicales, e incorporándolas al proyecto de edición. Recoge las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p>No monta ni edita las bandas sonoras</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para mezclar, masterizar y elaborar los procesos finales, realiza la mezcla final de todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición ajustando los niveles, ecualizaciones, panoramizaciones, dinámicas y efectos de sonido, de acuerdo con las necesidades de cada parte del proyecto, integrando la banda sonora con la imagen en las producciones audiovisuales, plano a plano, asegurando la inteligibilidad de los diálogos, la igualación de grabaciones procedentes de rodaje y de estudio, y su integración con los efectos, ambientes y músicas y creando, en su caso, premezclas de todas o algunas de las siguientes partes: diálogos, músicas, ambientes y efectos. Elabora la banda internacional para producciones audiovisuales y multimedia en formatos de sonido distintos al original, creando una banda sonora de diálogos/narraciones en versión original, y otra banda sonora de músicas y efectos, juntos o por separado, fieles a la mezcla de la versión original. Adapta las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución, mediante el proceso de masterización atendiendo a todos los factores. Comprueba el cumplimiento de las normas de calidad y sincronía de la banda sonora. Registra documentalmente las decisiones archivando los documentos</i></p>
---	--

3	<p><i>generados en los procesos de mezcla, creación de la banda internacional y masterización. Clasifica y almacena los materiales sonoros y de los proyectos de montaje informatizado.</i></p> <p>Para mezclar, masterizar y elaborar los procesos finales, realiza la mezcla final de todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición ajustando los niveles, ecualizaciones, panoramizaciones, dinámicas y efectos de sonido, de acuerdo con las necesidades de cada parte del proyecto, integrando la banda sonora con la imagen en las producciones audiovisuales, plano a plano, asegurando la inteligibilidad de los diálogos, la igualación de grabaciones procedentes de rodaje y de estudio, y su integración con los efectos, ambientes y músicas y creando, en su caso, premezclas de todas o algunas de las siguientes partes: diálogos, músicas, ambientes y efectos. Elabora la banda internacional para producciones audiovisuales y multimedia en formatos de sonido distintos al original, creando una banda sonora de diálogos/narraciones en versión original, y otra banda sonora de músicas y efectos, juntos o por separado, fieles a la mezcla de la versión original. Adapta las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución, mediante el proceso de masterización atendiendo a todos los factores. Comprueba el cumplimiento de las normas de calidad y sincronía de la banda sonora. Registra documentalmente las decisiones archivando los documentos generados en los procesos de mezcla, creación de la banda internacional y masterización. Clasifica y almacena los materiales sonoros y de los proyectos de montaje informatizado, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para mezclar, masterizar y elaborar los procesos finales, realiza la mezcla final de todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición ajustando los niveles, ecualizaciones, panoramizaciones, dinámicas y efectos de sonido, de acuerdo con las necesidades de cada parte del proyecto, integrando la banda sonora con la imagen en las producciones audiovisuales, plano a plano, asegurando la inteligibilidad de los diálogos, la igualación de grabaciones procedentes de rodaje y de estudio, y su integración con los efectos, ambientes y músicas y creando, en su caso, premezclas de todas o algunas de las siguientes partes: diálogos, músicas, ambientes y efectos. Elabora la banda internacional para producciones audiovisuales y multimedia en formatos de sonido distintos al original, creando una banda sonora de diálogos/narraciones en versión original, y otra banda sonora de músicas y efectos, juntos o por separado, fieles a la mezcla de la versión original. Adapta las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución, mediante el proceso de masterización atendiendo a todos los factores. Comprueba el cumplimiento de las normas de calidad y sincronía de la banda sonora. Registra documentalmente las decisiones archivando los documentos generados en los procesos de mezcla, creación de la banda internacional y masterización. Clasifica y almacena los materiales sonoros y de los proyectos de montaje informatizado, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No mezcla, masteriza ni elabora procesos finales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

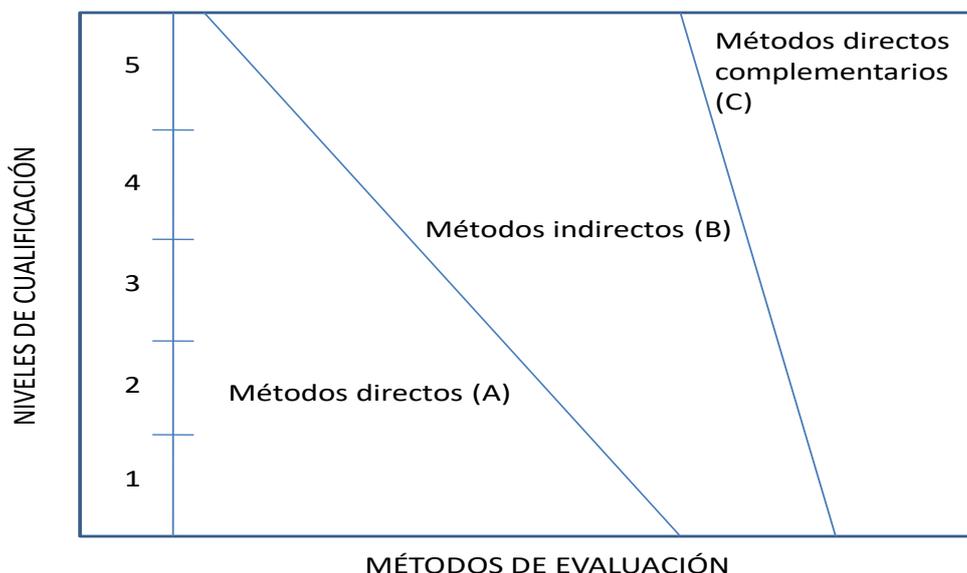


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar la postproducción de proyectos de sonido, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: